

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.043/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por la alumna Elizabeth María Eugenia PORCO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica II (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE a fs. 18 y 19 se cuenta con la situación académica de la alumna PORCO;

QUE por Notas Nros. 090 y 245/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna PORCO justifica su requerimiento en razones de índole laboral;

QUE la alumna citada precedentemente ha tenido actividad académica en las mesas de exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Elizabeth María Eugenia PORCO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica II (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Planificación I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Elizabeth María Eugenia PORCO (D.N.I. N° 32.965.684) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Práctica II (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Planificación I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mattha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

139